



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2022-MDM

Mejía, 01 de abril del 2022

### **VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 003-2022-MDM de fecha 25 de marzo del 2022, el Informe N° 045-2022-OPP/MDM de la Encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Resolución de Alcaldía N° 030-2022-MDM; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política tal y como se establece en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 53 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación".

Que, mediante Informe N° 045-2022-OPP/MDM de la Encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto, CPC. Evelyn Alicia Calla Torres indica que como lo establece el Artículo 21 del Reglamento del Presupuesto Participativo basado en resultados para el ejercicio 2023, sobre la conformación del Equipo Técnico, la responsabilidad del Equipo Técnico es brindar soporte técnico del proceso del Presupuesto Participativo, por lo que solicita se apruebe mediante acto resolutorio la conformación del equipo técnico para el Presupuesto Participativo para el ejercicio 2023 de la Municipalidad Distrital de Mejía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2022-MDM de fecha 01.04.2022 se designa al Economista Juan Fernando Salas Vargas como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la designación del Equipo Técnico, para el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el ejercicio 2023 de la Municipalidad Distrital de Mejía, el mismo que quedará integrado por los siguientes funcionarios:

- Presidente: Econ. Juan Fernando Salas Vargas – Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- CPCC. Miryam Marcia García Heredia – Gerente Municipal.
- Arq. Flavio Robert Zeballos Arias – Gerente de Desarrollo Distrital.
- Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia – Gerente de Desarrollo Económico.
- CPC. Evelyn Alicia Calla Torres – Encargada de la Gerencia de Administración Tributaria.
- Bfgo. Carlos Alberto Vásquez Estrada – Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.
- Mayra Virginia Laime Quispe – Gerente de Desarrollo Humano.
- Favio Daniel Olivares Durand – Encargado de Secretaría General.

**ARTÍCULO 2°: ESTABLECER** las responsabilidades básicas del Equipo Técnico:



- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- Apoyo en la organización y ejecución de los talleres de trabajo.
- Preparar la información para el debate en los talleres de trabajo.
- Evaluación de los problemas priorizados y planteamiento de alternativas de solución.
- Prestar asistencia técnica a los agentes participantes para la presentación de sus propuestas de proyectos.
- Realizar la evaluación técnica y financiera de las propuestas de proyectos priorizados en los talleres de trabajo.
- Elaboración de documentos del Presupuesto Participativo para cada año fiscal.
- Otros que disponga el titular del pliego.

**ARTÍCULO 3°: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente a los miembros del Equipo Técnico y demás áreas involucradas, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA  
  
Sandra María Rivera Cáceres  
ALCALDESA